



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00020 -2024-SUNEDU-SG-ORH

Lima, 01 de Agosto de 2024

VISTO:

El Memorando N° 00231-2024-SUNEDU-DS del Despacho de Superintendencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, se modificó la Ley N° 30220, Ley Universitaria, estableciendo que la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu, es un ente autónomo de naturaleza jurídica de derecho público interno y constituye pliego presupuestal, responsable de autorizar la prestación del servicio educativo superior universitario, supervisar y fiscalizar la calidad de dicho servicio y si los recursos públicos y los beneficios otorgados por el marco legal a las universidades han sido destinados a fines educativos y al mejoramiento de la calidad. Asimismo, administra el Registro Nacional de Grados y Títulos para contribuir a una educación superior de calidad;

Que, el literal o) del artículo 40 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-Sunedu aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 0032-2024-SUNEDU, dispone que el/la Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos tiene entre sus funciones la de expedir resoluciones en las materias de su competencia;

Que, el literal d) del artículo 265 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM señala que el encargo de funciones es el desplazamiento de un servidor civil a un puesto donde se realizan funciones de conducción o dirección en la misma entidad. Asimismo, dispone que el encargo de funciones se autoriza mediante una Resolución de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces;

Que, a través de la Septuagésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 (en adelante, Ley de Presupuesto del Sector Público 2024) se autorizó a la Sunedu para la modificación de sus documentos de gestión interna, incluidos el reglamento de organización y funciones, el cuadro de puestos de la entidad, el manual de perfiles de puestos, el texto único de procedimientos administrativos, reglamentos, y otros instrumentos de gestión, los cuales, de acuerdo a la citada disposición, son aprobados mediante resolución de su Consejo Directivo;

Que, por medio de la Resolución de Consejo Directivo N° 00015-2024-SUNEDU-CD del 15 de mayo de 2024, se aprobaron las secciones Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria,





estando que por Resolución de Superintendencia N° 0032-2024-SUNEDU se emitió el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu;

Que, el literal o) del artículo 40 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-Sunedu aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 0032-2024-SUNEDU, dispone que el/la Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos tiene entre sus funciones la de expedir resoluciones en las materias de su competencia;

Que, el literal d) del artículo 265 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM señala que el encargo de funciones es el desplazamiento de un servidor civil a un puesto donde se realizan funciones de conducción o dirección en la misma entidad. Asimismo, dispone que el encargo de funciones se autoriza mediante una Resolución de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 0013-2024-SUNEDU se resolvió designar al señor Luis Corrales Dolmos en el puesto de Director de la Dirección de Fiscalización y Sanción de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu, a partir del 26 de enero de 2024;

Que, el artículo 69 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-Sunedu establece que la Dirección Técnico Normativa Superior Universitaria es la responsable de establecer los criterios técnicos legales que sean necesarios para el ejercicio de las funciones sustantivas de la SUNEDU; así como, emitir opinión técnico normativa en materia de su competencia. Depende jerárquicamente de la Superintendencia.

Que, a través de la Resolución de Superintendencia N° 0038-2024-SUNEDU se dispone la aplicación de la nueva estructura orgánica del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu, aprobado por la Resolución de Consejo Directivo N° 00015-2024-SUNEDU-CD, a partir del 01 de agosto de 2024;

Que, conforme lo señalado en el Memorando N° 00231-2024-SUNEDU-DS del Despacho de Superintendencia, se dispuso que se emita el acto administrativo conducente a encargar el puesto de Director de la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de la Sunedu al servidor Ricardo Hobispo Granados a partir del 01 de agosto de 2024, en adición a sus funciones;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias, y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 0032-2024-SUNEDU;





SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, a partir del 01 de agosto de 2024, el puesto de Director de la Dirección Técnico Normativa Superior Universitaria de la Sunedu, al señor Luis Corrales Dolmos, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al señor Luis Corrales Dolmos, a la Dirección Técnico Normativa Superior, a la Secretaría General y al Despacho de Superintendencia.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-Sunedu (www.sunedu.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
LUIS ERICK SIERRA YUPANQUI
Jefe(e) de la Oficina de Recursos Humanos
Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

